

Europa, tardío acuerdo fiscal

Beethoven
Herrera
Valencia*



En su última reunión, los 25 jefes de Estado de la Unión Europea firmaron el Tratado para la Estabilidad, la Coordinación y la gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, que establece límites al déficit fiscal de los países miembros. Esta decisión, con alcance de tratado internacional, se ha adoptado para "tratar de restablecer la confianza en la Unión Económica" y busca "prevenir la repetición de la crisis de la deuda soberana", pero no tuvo el apoyo de los gobiernos de Reino Unido y República Checa, mientras que Irlanda anunció que convocará un referendo para consultar acerca de la aceptación.

La nueva norma establece que un país miembro puede tener un déficit estructural (sin incluir ingresos y gastos cíclicos) de 0,5 por ciento del PIB, y sólo en caso de que su deuda pública sea sustancialmente menor que el 60 por ciento del PIB, su déficit podrá subir hasta el 1 por ciento del PIB.

Cada país miembro ha adquirido el compromiso de elevar esta nueva 'regla de oro' a su norma constitucional o legal y entrará en vigencia en enero del 2013, con la ratificación de doce miembros o un mes después de la fecha en la que se complete el depósito del instrumento de ratificación de 12 países miembros.

En caso de incumplimiento, el país implicado pagará hasta 0,1 de su PIB, y las denuncias pueden ser planteadas por el ejecutivo comunitario o por cualquier país socio de modo individual, y con la

aprobación de tres directivas que hayan ejercido la presidencia comunitaria el país podrá ser acusado ante el Tribunal Europeo y podrán suspenderse los desembolsos de los recursos de los fondos de cohesión europeos. De hecho, a República Checa acaban de suspenderle la entrega de dichos fondos.

Nadie duda de la conveniencia de este acuerdo, pero es lamentable que ello sólo ocurra en medio de la más severa crisis que ha vivido la Unión Monetaria desde su creación, justamente cuando la actual situación ha sido el resultado de un manejo improvi-

dente de sus cuentas fiscales por parte de diversos miembros. En el diseño inicial de esa unión quedó establecido que la deuda pública no superaría el 60 por ciento de su PIB y el déficit no podría pasar del 3 por ciento; pero resulta evidente que Portugal, Irlanda, Grecia, España e Italia han sobrepasado largamente esos topes, y cuando los gobiernos de Mitterrand y Schroeder hicieron lo propio, por el gasto excesivo en sus procesos de reelección, bastó con colocarles una multa. El mal ejemplo fue seguido por otros, incluso falseando sus informes.

Resulta ahora evidente que mal puede un esquema de unión monetaria operar, si hay autonomía fiscal por parte de los países miembros, y es justamente ese desfase el que se pretende, tardíamente, reparar.

“**La nueva norma establece que un país miembro puede tener un déficit estructural de 0,5 por ciento del PIB.**”

*Profesor de las Universidades Nacional y Externado. beethovenhv@yishoo.com